

Abiendo me requirido
 por parte de D. Juan. ^{co} y jurado: Juan
 de Ribas abogado de ^{co} muelilla, Alcal
 los tribunales de ^{co} Carreras Segue
 nales con el N. de ^{co} lo, Rexidony el
 cho que testimonio ^{co} dier Valera Bro
 acompaño a N. como ^{co} aldo, como pre
 y qualmente su ^{co} ra el oficio of.
 plim. ^{to} dabo por la au. ^{co} V. Mo. Segundo
 dencia territorial ^{co} Alfonso de Mora
 de Granada ^{to} Breal de pa
 preta en el acuerdo ^{co} ultimo en fa
 de ella y cumplim. ^{to} los tribunales
 al Alcalde primero ^{co} de Toledo, que se
 constitucional y ^{co} blicacion y
 mio como segundo ^{co} nterado por la
 de esta villa, ^{co} el mismo Det
^{co} con arreglo
^{co} ica de la Monar
^{co} en todas sus par
^{co} de primera

ty quedando ^{co} de primera
 y rancia de la nombrada ^{co} de primera y de
 un Partido, el mencionado ^{co} D. Juan. de Ribas,
 a quien esta Jurisdiccion y Ayuntamiento. ^{co} Constitucional
 obedecera con arreglo a las ^{co} de las Leyes: que con ^{co} de
 este Acta, se oficie para su ^{co} al N. de
 Segundo Constitucional ^{co} a aquella villa, y para su
 teligencia de ^{co} Jurisdiccion de primera
 man sus Merced y de que ^{co}

Juan Masillas
 Foracillo

Juan Carreras

